



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

E001 DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN MATERIA AGROPECUARIA

Diagnóstico 2018



Mayo 2018



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

E001 DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN MATERIA AGROPECUARIA

DIRECTORIO

COLPOS

DR. JESÚS MONCADA DE LA FUENTE

Dirección General

Correo-E: dirgral@colpos.mx

Tel: 58045900 Exts. 1000, 1001, 1002

DR. A. ENRIQUE BECERRIL ROMÁN

Secretaría Académica

Correo-E: sacp@colpos.mx

Tel: 58045900 Exts. 1024 y 1025

DR. JORGE L. TOVAR SALINAS

Secretaría Administrativa

Correo-E: secadm@colpos.mx

Tel: 58045900 Exts. 1019 y 1020

MSCA. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

Dirección de Finanzas

Correo-E: finanzas@colpos.mx

Tel: 58045900 Ext. 1032

DR. ALEJANDRO ALARCÓN

Dirección de Educación

Correo-E: sacep@colpos.mx

Tel: 58045900 Exts. 1070 y 1071

DRA. MA. TERESA SANTILLAN GALICIA

Dirección de Investigación

Correo-E: dirinv@colpos.mx

Tel: 58045900 Exts. 1026 y 1083

DR. FRANCISCO ESCOBAR VEGA

Dirección de Vinculación

Correo-E: dirvin@colpos.mx

Tel: 58045900 Exts. 1057 y 1058

DR. MAURICIO IVÁN ANDRADE LUNA

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Correo-E: dirplan@colpos.mx

Tel: 58045900 Ext. 1030

CSAEGRO

L.C. BEATRIZ ALEJANDRA AGUILERA ARIAS
Encargada de la Dirección General
Correo-E: alejandra.aguilera@csaegro.gob.mx
Tel: 01 733 - 332 43 28, Cel. 733 115 84 96

M.C. JUAN ANTONIO CHAMU BARANDA
Encargado de la Dirección del Centro de
Estudios Profesionales
Correo-E: antonio.chamu@csaegro.gob.mx
Tel: 01 736 – 335 04 80, Cel. 733 101 2918

ING. RUTILO SATURNINO CASTREJÓN PÉREZ
Encargado de la Dirección del Centro de Estudios Técnicos
Correo-E: rutilo.castrejon@csaegro.gob.mx
Tel: 01 733 – 334 02 18, Cel. 727 106 61 25

L.C. BEATRIZ ALEJANDRA AGUILERA ARIAS
Coordinadora Administrativa
Correo-E: alejandra.aguilera@csaegro.gob.mx
Tel: 01 733 – 332 62 55, Cel. 733 115 84 96

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES ROMÁN RODRÍGUEZ
Coordinadora Jurídica
Correo-E: angeles.roman@csaegro.gob.mx
Tel: 01 733 – 332 62 55, Cel. 733 583 10 53

L.I. MA. DEL ROSARIO NAVA CHAVEZ
Coordinadora de Informática
Correo-E: rosario.nava@csaegro.gob.mx
Tel: 01 733 – 332 62 55, Cel. 7331016799

ING. PORFIRIO DE LA CRUZ HONORATO
Coordinador de Planeación y Vinculación
Correo-E: porfirio.delacruz@csaegro.gob.mx
Tel: 01 733 – 332 62 55, Cel. 747 110 173 17

M.C. LUISA ALFONSINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Coordinadora Académica
Correo-E: luisa.rodriquez@csaegro.gob.mx
Tel: 01 736 – 335 04 80, Cel. 733 1184956

M.C. HÉCTOR HUGO GALICIA AGUILAR
Coordinador de Investigación y Extensión
Correo-E: hector.galicia@csaegro.gob.mx
Tel: 01 736 – 335 04 80, Cel. 735 3949775

LIC. MARLENNE ARCE MARBÁN
Coordinadora Docente
Correo-E: marlenne.arce@csaegro.gob.mx
Tel: 01 727 – 334 02 18, Cel. 727 1025188

M.F. ISRAEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ JAIMES
Coordinador Operativo
Correo-E: israel.fernandez@csaegro.gob.mx
Tel: 01 727 – 334 02 18, Cel. 733 3390144

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	7
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	8
II. ANTECEDENTES	9
II.1 Colegio de Postgraduados	9
II.2 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	10
II.3 Atribuciones del COLPOS y CSAEGRO	11
II.4 Normatividad aplicable en COLPOS y CSAEGRO	14
III. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	19
III.1 Identificación y estado actual del problema	19
III.2 Evolución del problema	19
III.3 Experiencias de atención	19
III.4 Árbol de problemas	20
IV.1 Árbol de objetivo	22
IV.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	23
V. COBERTURA	24
V.1 Identificación y caracterización de la población potencial	24
V.2 Identificación y caracterización de la población objetivo	25
V.3 Cuantificación de la población objetivo	25
V.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	26
VI. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN	27
VI.1 Tipo de intervención	27
VI.2 Etapas de la intervención	29
VI.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	29
VI.4 Matriz de Indicadores	30
VI.5 Calendario de Actividades	34
VI.5 Estimación del costo operativo del Programa	35
VII. PRESUPUESTO	36
VII.1 Fuentes de financiamiento	36
VII.2 Impacto presupuestario	36
BIBLIOGRAFÍA	37

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Colegio de Postgraduados (COLPOS)

Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Diario Oficial de la Federación (DOF)

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT)

Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica (LFICYT)

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Metodología de Marco Lógico (MML)

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa presupuestario E001, Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria, se encuentra a cargo del Colegio de Postgraduados (COLPOS) y del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), no se encuentra sujeto a Reglas de Operación. Se distribuye en 2 programas presupuestarios para el cumplimiento a nivel medio y superior (E001) y posgrados (E004). El programa se pone en operación para resolver los problemas relacionados con el déficit de técnicos, profesionales e investigadores en los sectores agropecuario, acuícola y forestal, egresados con calidad educativa.

El programa busca prestar servicios públicos definidos como actividades del sector público que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas con diferentes finalidades, entre las que se encuentra a) funciones de desarrollo social como educación y b) funciones de desarrollo económico, entre las que se incluye a los programas presupuestarios de servicios para el desarrollo científico y tecnológico.

II. ANTECEDENTES

II.1 Colegio de Postgraduados

El Colegio de Postgraduados es una institución de enseñanza, investigación y servicio en ciencias agrícolas. Fue fundado el 22 de febrero de 1959 con base en la Ley de Educación Agrícola del 26 de marzo de 1946. El 17 de enero de 1979 fue constituido en un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, por decreto del Ejecutivo Federal. Su Reglamento Interior vigente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de noviembre de 1997.

A la entrada en vigor de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (LEFICYT), hoy Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), el COLPOS fue reconocido como Centro Público de Investigación por la SAGARPA y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), mediante resolución publicada el 8 de agosto de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

En el marco de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica (LFICYT) —antecesora de la actual Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reconocieron como Centro Público de Investigación al organismo público descentralizado denominado COLPOS, firmando su Convenio de Desempeño el 23 de julio de 2001.

Esta resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 8 de agosto de 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la LFICYT. Dicho Convenio de Desempeño fue reemplazado por un Convenio de Administración por Resultados mediante acuerdo del Órgano de Gobierno emitido el 31 de julio de 2009, dentro del marco de la actual LCyT.

El 22 de noviembre de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma al Decreto de Creación del COLPOS, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se le otorga a la institución la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa. Su objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

Con la finalidad de hacer del COLPOS una institución acorde con los cambios sociales, desde 2004 se aprobó la Reestructuración Integral para la Modernización

de la Institución que considera el establecimiento de un Plan Rector Institucional. Mismo que incluye objetivos, estrategias y líneas de acción multianuales, conformado por el Plan Rector de Educación, Investigación y Vinculación, con la finalidad de cumplir con la misión institucional.

En este sentido, el COLPOS actualizó su Plan Rector Institucional para alinearlo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Programa Sectorial de la SAGARPA y de otras secretarías de estado relacionadas con el desarrollo del sector rural, con el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI), así como la legislación aplicable.

El COLPOS tiene como misión ser una institución educativa que genera, difunde y aplica conocimiento para el manejo sustentable de los recursos naturales, la producción de alimentos nutritivos e inocuos, y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

II.2 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero

El Gobierno del Estado de Guerrero, ante la necesidad de contar con recursos humanos altamente capacitados para apoyar las actividades del sector agropecuario en la entidad, promovió la creación del Instituto Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (ISAEG), el cual nace con carácter autónomo y popular, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la expedición de la Ley Orgánica No 29, que hace la H. XLVIII Legislatura Local el 19 de noviembre de 1975.

En el año de 1980, el Gobierno del Estado de Guerrero celebró un convenio con la Federación, a través de la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicas, esto con el objetivo de que el Instituto Superior Agropecuario del Estado de Guerrero dependiera de dicha Secretaria; éste convenio se formalizó con la expedición del Decreto No. 564, del H. XLVIII Congreso Constituyente del Estado de Guerrero, mediante el cual se autorizó al Gobierno del Estado para que transfiera el Instituto al Ejecutivo Federal.

Con fecha 13 de septiembre de 1982, se define la situación administrativa del Instituto Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, toda vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos, mismo que lo determinó como un Órgano Administrativo Desconcentrado y cambió su denominación a Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO).

En agosto de 1989, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, dictaminó la nueva estructura orgánica del Colegio, misma que se integró por un Consejo Consultivo que actúa como Órgano Colegiado, una Dirección, dos Centros de Estudios y siete Coordinaciones, así como una Jefatura Administrativa.

En el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, se establece un programa especial de reducción de costos y compactación de estructuras administrativas, razón por la cual, el Colegio presenta su proyecto de estructura con la eliminación de dos departamentos, conservando así la Dirección, los dos Centros de Estudios y sus seis Coordinaciones.

En el año 2009, se autorizó al Colegio la creación de dos nuevas Coordinaciones, una Coordinación Jurídica enfocada a atender los asuntos jurídicos y cuestiones normativas aplicables al Colegio y una Coordinación de Informática dedicada a atender las cuestiones relativas al tema de Tecnologías de la Información (TICS), lo anterior, con el propósito de que el CSAEGRO pudiera cumplir, en tiempo y formar, con la implementación de los programas de la Secretaría de la Función Pública y con la normatividad aplicable al mismo.

El régimen jurídico que enmarca al Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, es el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el Manual de Organización del CSAEGRO autorizado; normatividad que otorga a la Institución la facultad de proporcionar servicios educativos a nivel superior y medio superior, a través del Centro de Estudios Profesionales y del Centro de Estudios Técnicos.

Actualmente la estructura del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero está conformada por una Dirección General, dos direcciones de centro de Estudios y ocho Coordinaciones.

II.3 Atribuciones del COLPOS y CSAEGRO

De acuerdo al decreto por el que se reforma el similar por el que se crea un organismo público descentralizado denominado COLPOS, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2012. Las atribuciones del COLPOS son las siguientes:

- Planear, programar y ejecutar acciones de investigación científica y desarrollo tecnológico agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que deriven de éste;

- Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas vía investigación, que contribuyan a la productividad, competitividad, rentabilidad y desarrollo sustentable de las cadenas agroindustrial, agroalimentaria y forestal en las regiones agro ecológicas que conforman el país, buscando el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales;
- Desarrollar y promover investigación de vanguardia para contribuir a la solución de los problemas de productividad, competitividad, sustentabilidad y equidad del sector agroalimentario y forestal del país;
- Promover y apoyar la transferencia de conocimientos y tecnologías agroalimentarias y forestales, de acuerdo a las necesidades y demandas prioritarias de la sociedad y de los productores;
- Promover la conformación de asociaciones, alianzas, consorcios o nuevas empresas privadas de base tecnológica en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- Participar en la estructuración de las bases para la coordinación y concertación de acciones con instituciones públicas y privadas que realicen funciones relacionadas con la investigación agroalimentaria y forestal;
- Participar por sí o a instancia de la coordinadora de sector y en coordinación con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en la realización de los análisis sociales y económicos que permitan definir las estrategias de la educación, capacitación e investigación agroalimentaria y forestal, a efecto de considerarlas en el marco de las políticas y programas de educación, capacitación e investigación agroalimentaria y forestal del país;
- Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y trabajos que realice;
- Promover el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito de su competencia;
- En el marco del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, establecer la coordinación con las instituciones y organizaciones científicas, nacionales e internacionales, relacionadas con agricultura, ganadería, silvicultura y desarrollo rural;
- Impartir educación de postgrado en las diversas áreas de las ciencias agroalimentarias, forestales y afines;
- Expedir certificados y otorgar constancias, diplomas, títulos o grados académicos de especialidad, maestría y doctorado a las personas que hayan concluido sus estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes;

- Establecer unidades académicas regionales denominadas campus, para ampliar su oferta educativa y vincular sus actividades sustantivas con el sector rural;
- Contribuir en las materias de su competencia, a la consolidación académica de los programas de formación de profesores e investigadores de otras instituciones de educación superior y de investigación;
- Brindar asistencia científica y técnica a las instituciones públicas y privadas que lo soliciten;
- Vincularse con científicos y técnicos directamente o en participación con instituciones o empresas nacionales o extranjeras;
- Promover y apoyar la transferencia de las tecnologías que genere;
- Colaborar de acuerdo con su objeto, con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, en la elaboración de normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y en su evaluación de conformidad con las mismas, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- Establecer la coordinación con los organismos responsables de la normalización y asistencia técnica en los ámbitos federal y estatal, para la validación y transferencia oportuna de la tecnología generada a través de la investigación agroalimentaria y forestal;
- Tramitar la protección de los conocimientos, métodos, prototipos y la tecnología generada en el COLPOS, así como aprovecharla, explotarla o transmitirla en los términos previstos en la Ley Federal de Variedades Vegetales, la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y lo establecido en el artículo 163 de la Ley Federal del Trabajo, así como en los tratados y convenciones internacionales celebrados por México y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- Prestar servicios que tengan relación con sus funciones, así como la comercialización de sus productos.
- Las demás actividades relacionadas con la investigación básica o aplicada que le corresponde realizar conforme al presente Decreto, y que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto.

Por otro lado, el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la SAGARPA; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de su Reglamento Interior, publicado el 25 de abril de 2012, en el DOF. Las atribuciones del CSAEGRO son:

- Promover la enseñanza de las ciencias agroalimentarias, así como servicios educativos conforme a los planes que el Secretario autorice;

- Impartir educación a nivel superior y medio superior en las diversas ramas de las ciencias agroalimentarias y afines, para la formación de profesionales y técnicos que contribuyan al desarrollo del sector agroalimentario y forestal del país;
- Establecer programas de investigación, extensión y difusión para complementar la formación de profesionales y técnicos vinculados a la actividad agroalimentaria y forestal;
- Proponer al Secretario el establecimiento de centros regionales subordinados al Colegio que se consideren necesarios para la docencia;
- Diseñar, promover e impartir cursos, seminarios o eventos análogos en las diversas ramas de las ciencias agropecuarias en coordinación con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, así como establecer las relaciones y el intercambio académico, experimental y becario que estime pertinentes;
- Establecer y organizar el servicio social conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Proponer al Secretario la firma y expedición de los títulos profesionales que otorgue el Colegio;
- Apoyar y ejecutar los programas de formación y de educación continua que se le autoricen;
- Establecer las normas de ingreso y permanencia de alumnos de los Centros de estudio de nivel medio superior y superior, conforme a las políticas que dicte el Secretario;
- Validar y certificar ante las autoridades competentes, los estudios y conocimientos impartidos, y
- Administrar y destinar los ingresos que se obtengan por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquier otra vía, incluidos los que generen sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, para el fortalecimiento y mejoramiento de las unidades de apoyo a la enseñanza e investigación de sus centros de estudios y el cumplimiento de los programas institucionales, observando las disposiciones jurídicas aplicables, así como informar semestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el origen y aplicación de dichos ingresos.

II.4 Normatividad aplicable en COLPOS y CSAEGRO

LEYES FEDERALES: Ley de Ciencia y Tecnología; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley

Federal de Procedimiento Administrativo; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal del Derecho de Autor; Ley de la Propiedad Industrial; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Federal de Variedades Vegetales; Ley Federal del Trabajo; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley Federal de Archivos y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

REGLAMENTOS DE LEYES FEDERALES: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas; Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Reglamento de la Ley Federal de Archivo y Reglamento Interior de la SAGARPA.

ACUERDOS: Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto del 2010; Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010. D.O.F 21/08/2012.

DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES: Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT; Estatuto del Personal Académico del CONACYT; Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal; Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS, DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE NORME LA MATERIA: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización; Manual Administrativo de Aplicación General en materias Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información; Manual Administrativo de Aplicación General en materias de transparencia y de Archivos.

MARCO INTERNO.

REGLAMENTOS: Reglamento General del Colegio de Postgraduados; Reglamento de Actividades Académicas del Colegio de Postgraduados; Reglamento de Productividad Académica del Colegio de Postgraduados; Reglamento de Promociones Académicas del Colegio de Postgraduados; Reglamento de Admisión de Académicos del Colegio de Postgraduados; Reglamento de Superación Académica y Tecnológica del Colegio de Postgraduados; Reglamento de Reconocimientos Académicos del Colegio de Postgraduados; Reglamento de Pago de Servicios Académicos y Exenciones; Reglamento de la Procuraduría Académica del Colegio de Postgraduados; Reglamento de Becas; Reglamento de Capacitación y Adiestramiento; Reglamento Catálogos de Puestos; Reglamento de Escalafón; Reglamento de Guardería; Reglamento de Puntualidad y Asistencia; Reglamento de Seguridad e Higiene; Reglamento para el funcionamiento y organización del comité de transparencia del Colegio de Postgraduados.

Reglamento de Becas del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero; Reglamento de Academias del Centro de Estudios Profesionales; Reglamento de Control Escolar del Centro de Estudios Profesionales; Reglamento de Estancias Estudiantiles; Reglamento de Extensión; Reglamento de Unidades de Apoyo a la Docencia, Investigación y Extensión del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero; Reglamento de Servicio Social del Centro de Estudios Profesionales; Reglamento de Titulación; Reglamento de la Sección Editorial; Reglamento Interno de Ingreso para Profesores Investigadores del CSAEGRO; Reglamento de Estímulos al Desempeño del Personal Docente; Reglamento del Comité Académico; Reglamento de Laboratorio del Centro de Estudios Profesionales; Reglamento de Interior de Promociones del Personal Académico y Reglamento de Viajes de Estudio y Viajes de Practicas del Centro de Estudios Profesionales.

DECRETOS: Decreto por el que se reforma el similar por el que se crea un Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el DOF el 22 de noviembre del 2012.

REGLAS DE OPERACIÓN: Reglas de Operación, Fideicomiso para apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Centro Público de Investigación Colegio de Postgraduados.

DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES: Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados; Lineamientos para la Operación de las Líneas de Generación y/o aplicación del conocimiento del Colegio de Postgraduados; Lineamientos para la presentación de Tesis en soporte Digital; Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados; Lineamientos para la Operación y uso de Laboratorios de Cómputo e internet; Lineamientos de protección, difusión, uso y explotación de obras en materia de Propiedad Intelectual en el Centro Público de Investigación, Colegio de Postgraduados; Lineamientos para la Operación de Proyectos en el Colegio de Postgraduados; Lineamientos de Vinculación del Centro Público de Investigación del Colegio de Postgraduados; Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Colegio de Postgraduados; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Postgraduados; Política y procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia; Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados; Contrato Colectivo de Trabajo Colegio de Postgraduados-Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados (SIACOP); Contrato Colectivo de Trabajo Colegio de Postgraduados-Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados (SINTCOP); Cédulas de ingreso - Profesiogramas – SHCP; Criterios Técnicos para trámites administrativos internos del Colegio de Postgraduados; Circular No.3 de enero 2008; Guía para la Organización y Presentación de la Tesis; Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos; Oficio Circular SEC.08.- 173, Horario de labores personal de mando; Código de Conducta Institucional.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS, DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE NORME LA MATERIA: Manual de Organización del Colegio de Postgraduados; Manual de Organización del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero; Manual de Procedimientos del Plan Rector de Educación, Investigación y Vinculación del Colegio de Postgraduados; Manual de Procedimientos del Departamento de

Servicios al Personal del Colegio de Postgraduados; Manual de Procedimientos del Departamento de Almacén General; Manual de Procedimientos del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero; Manual de Operación de la Normateca Interna del Colegio de Postgraduados; Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados; Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Manual de Procedimientos del Departamento de Tesorería Colegio de Postgraduados; Manual de Procedimientos del Departamento de Nómina; Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección Jurídica; Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad; Manual para la Cancelación de Cuentas Incobrables.

III. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Para dar atención a las observaciones de la Evaluación de Diseño del Programa E001 “Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria”, realizada en el año 2016 y en la evaluación de fichas de monitoreo y evaluación 2017, específicamente a la recomendación de redactar el Problema Central como un déficit de técnicos, profesionales e investigadores en los sectores agropecuario, acuícola y forestal, egresados con calidad educativa. Por lo anterior, se reformuló el Diagnóstico al programa, presentado a la SAGARPA y SHCP en mayo de 2018. Para la formulación del Diagnóstico se utilizó la Metodología de Marco Lógico (MML). Los resultados de dicho ejercicio se presentan a continuación. Posteriormente, se actualizará la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

III.1 Identificación y estado actual del problema

El problema central que el programa busca atender es el déficit de técnicos, profesionales e investigadores en los sectores agropecuario, acuícola y forestal, egresados con calidad educativa, lo que genera efectos negativos en la investigación pertinente y la transferencia de tecnología al sector rural, para el manejo sustentable de recursos naturales y en la producción de los sectores mencionados.

III.2 Evolución del problema

El déficit de técnicos, profesionales e investigadores en los sectores agropecuario, acuícola y forestal, egresados con calidad educativa, ha limitado el desarrollo de investigación pertinente y la transferencia de tecnología al sector rural, para el manejo sustentable de recursos naturales y la producción en dichos sectores. De continuar el déficit mencionado, el programa no podrá contribuir adecuadamente en la atención y resolución de la problemática del sector.

III.3 Experiencias de atención

Derivado del trabajo realizado por ambas instituciones educativas y de investigación, se han atendido varios aspectos susceptibles de mejora derivados de la Evaluación de Diseño Desarrollo y aplicación de programas educativos en

materia agropecuaria de 2016 y de las fichas de monitoreo y evaluación de 2016 y 2017, para disminuir los riesgos y obtener resultados favorables para minimizar los efectos del déficit anteriormente descrito.

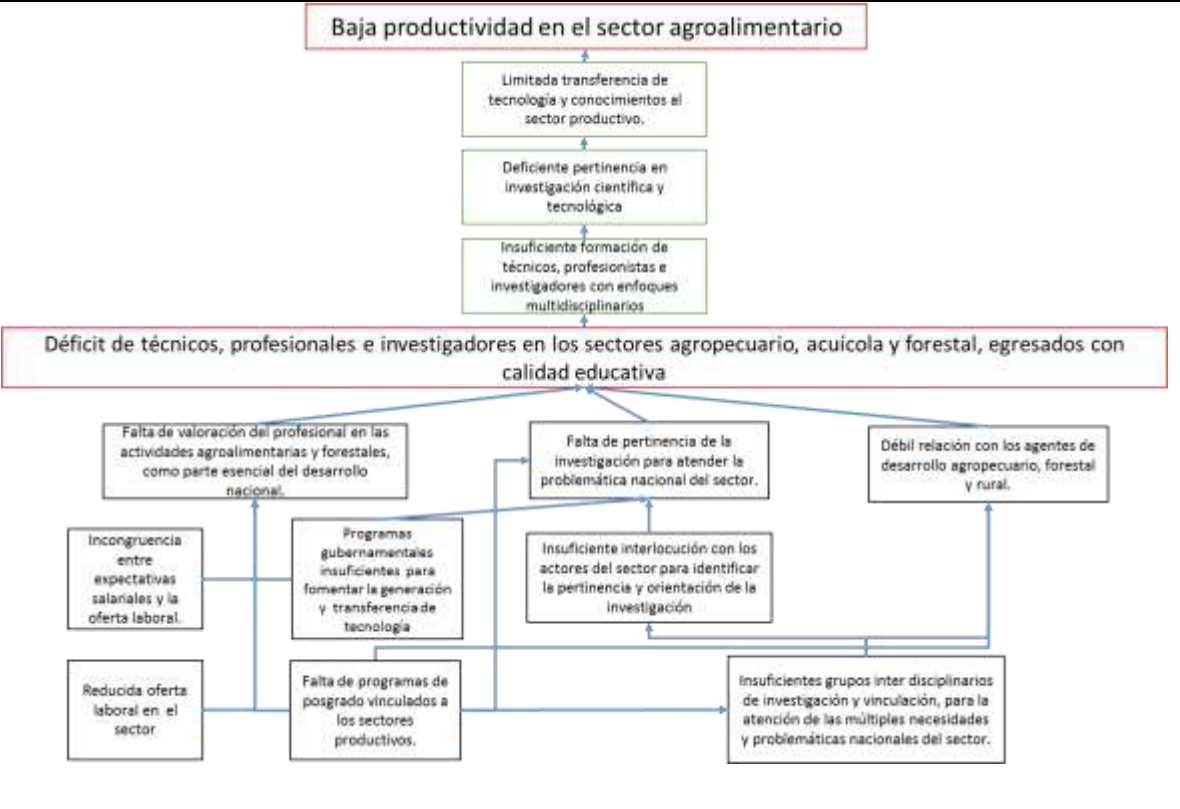
III.4 Árbol de problemas

El árbol de problemas se compone de un problema central, causas que generan al problema público que el programa pretende resolver y los efectos que forma el problema.

A continuación se muestra el árbol de problemas del Programa, el cual se compone de tres causas que influyen directamente al Problema público: i) Falta de valoración del profesional en las actividades agroalimentarias y forestales, como parte esencial del desarrollo nacional; ii) Falta de pertinencia de la investigación para atender la problemática nacional del sector y iii) Débil relación con los agentes de desarrollo agropecuario, forestal y rural; como se muestra en el gráfico III.1.

Gráfico III.1

Árbol de Problemas del Programa E001



Fuente: Elaboración Propia.

Así mismo, de concretarse el problema central, se tendrán tres efectos en el área de enfoque del programa: Insuficiente formación de técnicos, profesionistas e investigadores con enfoques multidisciplinarios, Deficiente pertinencia en investigación científica y tecnológica, y, Limitada transferencia de tecnología y conocimientos al sector productivo.

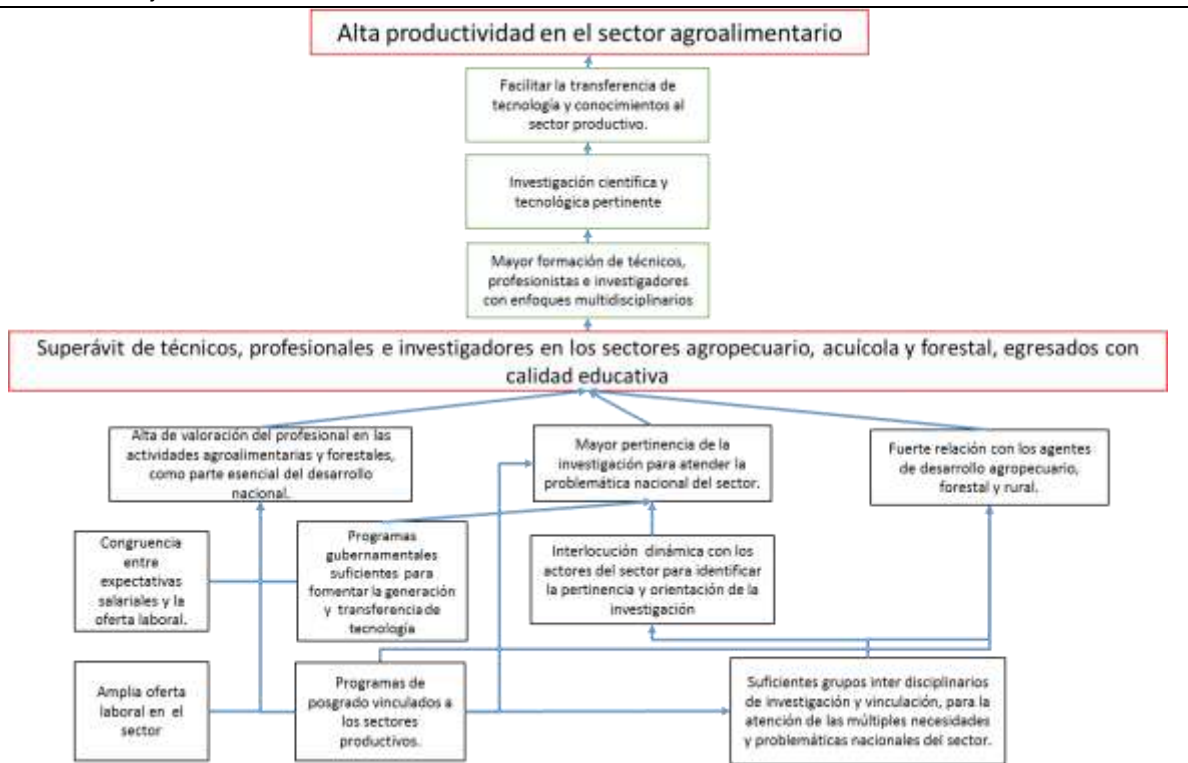
IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

IV.1 Árbol de objetivo

Derivado del análisis del árbol de problemas, fue necesario crear el árbol de objetivos. Este se elaboró usando el problema, las causas y efectos del árbol de problemas y cambiando las formas a positivo. De esta manera, el problema central será el objetivo principal del programa, las causas serán los medios para lograr el objetivo, y los efectos serán los fines máximos del programa (Ver Gráfico IV.1).

Gráfico IV.1

Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración Propia.

El árbol anterior plantea que el objetivo del Programa es el *Superávit de técnicos, profesionales e investigadores en los sectores agropecuario, acuícola y forestal, egresados con calidad educativa*.

Para llevar a cabo este objetivo, el Programa ha planteado cinco estrategias de acción o medios: i) Alta valoración del profesional en las actividades

agroalimentarias y forestales, como parte esencial del desarrollo nacional; ii) Mayor pertinencia de la investigación para atender la problemática nacional del sector, y iii) Fuerte relación con los agentes de desarrollo agropecuario, forestal y rural.

Asimismo, en caso de que el objetivo sea alcanzado, se cumplirán tres fines del programa; la mayor formación de técnicos, profesionistas e investigadores con enfoques multidisciplinarios; la investigación científica y tecnológica pertinente, y facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos al sector productivo.

IV.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

En el COLPOS se han identificado tres causas principales que propician el déficit de técnicos, profesionales e investigadores en los sectores agropecuario, acuícola y forestal, egresados con calidad educativa, las cuales son, la falta de valoración del profesional en las actividades agropecuarias y agroalimentarias como parte esencial del desarrollo nacional, la falta de pertinencia de la investigación para atender la problemática nacional del sector y la débil relación con los agentes de desarrollo agropecuario, forestal y rural. Siendo los principales factores que las originan la incongruencia entre expectativas salariales y la oferta laboral; reducida oferta laboral en el sector; programas gubernamentales insuficientes para fomentar la generación y transferencia de tecnología; falta de programas de posgrado vinculados a los sectores productivos; insuficiente interlocución con los actores del sector para identificar la pertinencia y orientación de la investigación, e, insuficientes grupos inter disciplinarios de investigación y vinculación, para la atención de las múltiples necesidades y problemáticas nacionales del sector.

El problema del programa provoca que exista insuficiente formación de técnicos, profesionistas e investigadores con enfoques multidisciplinarios, deficiente pertinencia en investigación científica y tecnológica, y, limitada transferencia de tecnología y conocimientos al sector productivo, lo que incide en la baja productividad en el sector agroalimentario.

Por su parte en el CSAEGRO se ha identificado que en el Estado de Guerrero se observa insuficiente aplicación de conocimientos técnicos y científicos en la producción agropecuaria, acuícola y forestal, situación que es afín en la región sur de nuestro país, por lo que se compromete la sustentabilidad agroalimentaria en los términos actuales de calidad e inocuidad.

V. COBERTURA

Las poblaciones potencial y objetivo, no pueden ser cuantificadas de manera específica, toda vez que el universo de interesados no está delimitado a un perfil específico para poder realizar estudios de educación media superior, superior y de posgrado, toda vez que en estas dos últimas se han inscrito estudiantes procedentes de diferentes instituciones nacionales e internacionales. También, la cuantificación de dichas poblaciones en el ámbito de investigación y vinculación, no puede ser realizada, debido a que las necesidades de proyectos de investigación, así como la capacitación y transferencia de tecnología al sector, se realizan a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, la cobertura del Programa será “Área de enfoque potencial”, puesto que el programa E001 brinda servicios públicos, mismos que no tienen un solo grupo de atención, dicho concepto fue validado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los lineamientos de actualización de MIR 2016.

El programa no cuenta con una cuantificación y caracterización única de las poblaciones potencial y objetivo, toda vez que genera, difunde y aplica conocimientos en materia agroalimentaria, forestal y acuícola, a partir del desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas, que permitan potenciar la formación de recursos humanos y la vinculación con el sector, a través de la transferencia de tecnología e innovación, para la producción sustentable de alimentos nutritivos e inocuos, con el propósito de mejorar y preservar la calidad de vida de la sociedad, por lo cual, no es posible establecer criterios para definir las poblaciones potencial y objetivo.

V.1 Identificación y caracterización de la población potencial

El Programa E001 tiene una población potencial determinada como Área de enfoque, a pesar de no ser un programa social. Su población está compuesta por alumnos de educación media superior, superior y de posgrado, así como académicos, que contribuyan al desarrollo, producción, competitividad y rentabilidad de los sectores agroalimentario y forestal, a través de cursos de capacitación, transferencia de tecnología y desarrollo de investigaciones para el sector productivo-empresarial, de pequeña y mediana producción y el social.

V.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo del programa son los alumnos de educación media superior, superior y de posgrado, así como académicos, que contribuyan al desarrollo, producción, competitividad y rentabilidad de los sectores agroalimentario y forestal, registrados en ambas instituciones educativas. En cuanto a la plantilla académica la población objetivo, está conformada por Profesores Investigadores Titulares, Asociados, Adjuntos, Asistentes, Auxiliares y Cátedras CONACyT, que realizan investigaciones y actividades de transferencia y capacitación, para atender problemas del sector productivo-empresarial, de la pequeña y mediana agricultura y del sector social.

V.3 Cuantificación de la población objetivo

El programa cuantifica su población objetivo mediante la obtención de resultados de las variables cuantitativas en relación a los niveles medio superior, superior y de posgrado y cuyos antecedentes son de vital importancia para realizar el desarrollo de los programas educativos de cada nivel e institución, así como para realizar investigaciones y actividades de transferencia y capacitación, con el objeto de atender problemas del sector productivo-empresarial, de la pequeña y mediana agricultura y del sector social.

En lo que respecta al desarrollo y aplicación de programas educativos de nivel medio superior, se tiene la siguiente segmentación de la población.

Tabla V.1

Alumnos de nivel medio superior			
Tipo de Población	2016	2017	2018
P. Potencial	246	221	
P. Objetivo	159	163	
P. Atendida	85	95	
(P.A/P.O.) x 100	53.45	58.28	

Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta al desarrollo y aplicación de programas educativos de nivel superior, se tiene la siguiente segmentación de la población.

Tabla V.2

Alumnos de nivel superior			
Tipo de Población	2016	2017	2018
P. Potencial	319	435	
P. Objetivo	139	134	
P. Atendida	76	66	
(P.A/P.O.) x 100	54.67	49.25	

Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta al desarrollo y aplicación de programas educativos, investigación, capacitación y transferencia de tecnología, se tiene la siguiente segmentación de la población.

Tabla V.3

Personas que pertenecen a los programas educativos de postgrado, investigación, capacitación y transferencia de tecnología			
Tipo de Población	2016	2017	2018
P. Potencial	16,000	34,954	34,954
P. Objetivo	9,849	21,357	21,357
P. Atendida	13,291	12,622	
(P.A/P.O.) x 100	134.95	59.10	

Fuente: Elaboración propia.

V.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La información perteneciente a las diferentes variables en los programas educativos se actualizará anualmente por ambas instituciones que conforman el programa.

VI. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

El diseño de intervención es la forma en la que el programa actuará para llevar a cabo el Propósito en la MIR. Éste se logra a través del análisis de alternativas del proyecto, el cual muestra las posibles acciones que se podrían realizar para atacar el problema por resolver.

Una vez identificadas todas las posibles acciones, se realizaron actividades en los años 2016, 2017 y parte del 2018, para atender a las diferentes problemáticas de sector, a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora indicados en la Evaluación de Diseño Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria y las fichas de monitoreo y evaluación.

VI.1 Tipo de intervención

El Programa E001 tiene una intervención directa en el problema público planteado a través de la mejora en la calidad de los programas educativos. De acuerdo a la MML, una vez que se tiene definido el árbol de objetivos, se procede a analizar y construir líneas de acción que se reflejarán en una matriz de planeación o MIR. A continuación se describen los objetivos de la MIR E001 “Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia de agropecuaria”.

Objetivo a nivel de Fin: Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante Formación de estudiantes y profesionales en Ciencias agropecuarias, forestales y acuícolas.

Se describen los indicadores a continuación:

- a) *Productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero (Anual).*
Promedio anual del Producto Interno Bruto Agropecuario reportado por el INEGI / Promedio anual de personas ocupadas en sector de acuerdo a los datos reportados en la ENOE de INEGI.

Objetivo a nivel de Propósito: Técnicos, profesionales e investigadores del sector agropecuario, acuícola y forestal egresados con calidad educativa.

Los indicadores correspondientes al Propósito se describen a continuación.

- a) P1.1 Porcentaje de técnicos y profesionistas egresados con calificación igual o superior a 8.5. (Anual, a cargo de CSAEGRO).
- b) P1.2. Porcentaje de graduados de programas pertenecientes al PNPC-CONACYT, con calificación igual o superior a 9.0. (Anual, a cargo de COLPOS).

Derivado del fin y el propósito contenidos en la MIR E001 se cuenta con componentes y actividades que cubren los objetivos señalados con anterioridad.

Objetivo Componente 1. *C1. Artículos científicos y de divulgación derivados de la investigación, publicados en revistas con Comité Editorial.* (Semestral, a cargo de COLPOS).

Actividad A1.C1 *Registro de Proyectos de Investigación asociados a las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento-CP (LGAC-CP).* (Semestral);

Objetivo Componente 2. *C2. Capacitaciones otorgadas a productores y técnicos de los sectores agropecuario, acuícola y forestal.* (Semestral, a cargo de COLPOS).

Actividad A2.C2. *Cumplimiento de los programas de vinculación* (Anual);

Objetivo Componente 3. *C3. Becas otorgadas a los estudiantes de educación media superior y superior del sector agropecuario.* (Anual, a cargo de CSAEGRO).

Actividad A3. *C3 Selección de estudiantes con promedio igual o superior a 8.0 para el otorgamiento de becas académicas en el nivel medio superior y superior* (Anual).

Objetivo Componente 4. *C4. Capacitaciones otorgadas a profesores del nivel medio superior y superior en materia agropecuaria* (Anual, a cargo de CSAEGRO).

Actividad A4.C4 *Aprobación de solicitudes para capacitación de profesores de educación media superior y superior en materia agropecuaria* (Anual).

VI.2 Etapas de la intervención

Se diseñaran las etapas de intervención del programa E001 con la finalidad de programar las acciones a desarrollar por el mismo. Tomando en cuenta las actividades sustantivas de cada una de las Instituciones.

VI.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Como se expresó anteriormente, la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo será representada por Área de Enfoque en virtud de que las poblaciones a atender son diferentes.

VI.4 Matriz de Indicadores

Detalle de la Matriz								
Ramo:	8 - Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación							
Unidad Responsable:	IZC - Colegio de Postgraduados							
Clave y Modalidad del Pp:	E - Prestación de Servicios Públicos							
Denominación del Pp:	E-001 - Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	5 - Educación							
Subfunción:	4 - Posgrado							
Actividad Institucional:	5 - Educación agropecuaria de posgrado							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, mediante la formación de estudiantes y profesionales en Ciencias agropecuarias, forestales y acuícolas.			1			La graduación de estudiantes en tiempo reglamentario fortalece la renovación de la vigencia de los posgrados ante el PNPC		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero	La productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero mide el producto interno bruto generado en el sector por persona ocupada en pesos constantes de acuerdo con la base del Sistema de Cuentas Nacionales de México	El cálculo se hace dividiendo el promedio anual del producto interno bruto del sector agropecuario reportado por el INEGI, entre el número promedio anual de personas ocupadas en el sector de acuerdo con los datos reportados en la ENOE del INEGI	Absoluto		Estratégico	Eficacia	Anual	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, PIB trimestral base 2008
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Técnicos, profesionales e investigadores del sector agropecuario, acuícola y forestal egresados con calidad educativa			1			El mercado laboral del sector agropecuario y pesquero cuenta con las condiciones para que los estudiantes egresados puedan insertarse al mismo, en un periodo de corto y mediano plazo.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P1.1 Porcentaje de técnicos y profesionistas egresados con calificación igual o superior a 8.5	Mide el número de técnicos y profesionistas egresados con calificación igual o superior a 8.5 con respecto al número total de técnicos y profesionistas egresados	(Número de técnicos y profesionistas egresados con calificación igual o superior a 8.5 en el año t/ Número total de técnicos y profesionistas egresados en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número total de técnicos y profesionistas egresados en el año t:Relación de egresados de la generación de que se trate ; Número de técnicos y profesionistas egresados con calificación igual o superior a 8.5 en el año t:Relación de egresados con el promedio general obtenido durante el nivel medio superior o superior

PI.2. Porcentaje de graduados de programas pertenecientes al PNPC-CONACYT, con calificación igual o superior a 9.0.	Profesionistas e investigadores en los sectores agropecuario, acuícola y forestal graduados de posgrados reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) con calificación igual o superior a 9.	(Número de Profesionistas e investigadores graduados de programas pertenecientes al PNPC-CONACYT con calificación igual o superior a 9.0 en el año t / Número total de Profesionistas e investigadores graduados de programas pertenecientes al PNPC-CONACYT en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número total de Profesionistas e investigadores graduados de programas pertenecientes al PNPC-CONACYT en el año t;V2: Listado anual (Enero-Diciembre) del número total de graduados de los posgrados del Colegio de Postgraduados, con reconocimiento en el PNPC-CONACYT (Maestría Profesionalizante; Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias), elaborada por la Dirección de Educación; Número de Profesionistas e investigadores graduados de programas pertenecientes al PNPC-CONACYT, con calificación igual o superior a 9.0 en el año t;V1: Listado anual (Enero-Diciembre) del número de graduados con promedio igual o mayor a 9.0 de los posgrados del Colegio de Postgraduados, con reconocimiento en el PNPC-CONACYT (Maestría Profesionalizante; Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias), elaborada por la Dirección de Educación
Componentes								
Objetivo			Orden			Supuestos		
C1. Artículos científicos y de divulgación derivados de la investigación, publicados en revistas con Comité Editorial.			1			Cumplimiento con el nivel de calidad exigido por los comités editoriales de las revistas en temas del sector agroalimentario para el desarrollo rural.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C1. Porcentaje de artículos de investigación publicados en revistas con Comité Editorial.	Mide el porcentaje de artículos científicos y de divulgación publicados en revistas con Comité Editorial, con respecto al número de artículos científicos y de divulgación programados para su publicación en revistas con Comité Editorial, en el mismo año.	(Artículos de Investigación publicados en revistas con Comité Editorial en el año t / Artículos de Investigación programados para su publicación en revistas con Comité Editorial en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Artículos de Investigación publicados en revistas con Comité Editorial en el año t;V1: Información enviada por Subdirecciones de Investigación, artículos publicados en páginas web de revistas con Comité Editorial, información en el Centro de Documentación y Biblioteca Digital; Artículos de Investigación programados para su publicación en revistas con Comité Editorial en el año t;V2: Información enviada por Subdirecciones de Investigación de cada campus sobre artículos programados para su publicación en revistas con Comité Editorial.
Objetivo			Orden			Supuestos		
C2. Capacitaciones otorgadas a productores y técnicos de los sectores agropecuario, acuícola y forestal			2			Los académicos, investigadores, productores y técnicos de los sectores agropecuario, acuícola y forestal participan activamente en las capacitaciones.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C2. Porcentaje de capacitaciones otorgadas a productores y técnicos de los sectores agropecuario, acuícola y forestal, respecto a las programadas	Capacitaciones en el Sector Rural	(Número de capacitaciones otorgadas a productores y técnicos de los sectores agropecuarios, acuícola y forestal en el año t / Número de capacitaciones a productores y técnicos de los sectores agropecuarios, acuícola y forestal programadas en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Número de capacitaciones otorgadas a productores y técnicos de los sectores agropecuarios, acuícola y forestal en el año t;V1: Listas de asistencia a los cursos, capacitaciones y/o talleres bajo resguardo de las subdirecciones de vinculación; Número de capacitaciones a productores y técnicos de los sectores agropecuarios, acuícola y forestal programadas en el año t;V2: Hojas de trabajo y programas de la subdirección de vinculación

Objetivo			Orden			Supuestos		
C3. Becas otorgadas a los estudiantes de educación media superior y superior del sector agropecuario			3			Los estudiantes se mantienen en condiciones socioeconómicas estables que les permita utilizar los apoyos económicos para asistir a la escuela.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C3. Porcentaje de estudiantes becados de educación media superior y superior del sector agropecuario	Mide el número de estudiantes becados de educación media superior y superior con respecto al número total de estudiantes de educación media superior y superior del sector agropecuario	(Número de estudiantes becados de educación media superior y superior del sector agropecuario en el año t / Número total de estudiantes de educación media superior y superior del sector agropecuario en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número total de estudiantes de educación media superior y superior del sector agropecuario en el año t:1.- Población Escolar Anual atendida; Número de estudiantes becados de educación media superior y superior del sector agropecuario en el año t:1. Relación de beneficiarios en alguna de las modalidades de becas de educación media superior o superior
Objetivo			Orden			Supuestos		
C4. Capacitaciones otorgadas a profesores del nivel medio superior y superior en materia agropecuaria			4			Que los profesores impartan los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación y especialización a los que asisten.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C4. Porcentaje de capacitaciones otorgadas a profesores del nivel medio superior y superior en materia agropecuaria respecto a las programadas	Mide el número de capacitaciones otorgadas a profesores del nivel medio superior y superior en materia agropecuaria con respecto al número de capacitaciones programadas a profesores del nivel medio superior y superior en materia agropecuaria	(Número de capacitaciones otorgadas a profesores del nivel medio superior y superior en materia agropecuaria en el año t / Número de capacitaciones programadas a profesores del nivel medio superior y superior en materia agropecuaria en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de capacitaciones programadas a profesores del nivel medio superior y superior en materia agropecuaria en el año t:1. Programa anual de capacitación para profesores en educación media superior y superior. ; Número de capacitaciones otorgadas a profesores del nivel medio superior y superior en materia agropecuaria en el año t:1. Constancias de participación en eventos de capacitación
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
A1.C1 Registro de Proyectos de Investigación asociados a las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento-CP (LGAC-CP).			1			Los proyectos derivados de las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC-CP), demuestran la participación académica y estudiantil en el desarrollo de las ciencias agrícolas, pecuarias, forestales y acuícolas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A1.C1 Porcentaje de proyectos de investigación de las LGAC-CP	Proyectos de Investigación registrados en las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento-CP (LGAC-CP)	(Total de proyectos de Investigación registrados en las LGAC-CP en el año t / Proyectos de Investigación de las LGAC-CP programados en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Proyectos de Investigación de las LGAC-CP programados en el año t:V2: Registro de Proyectos de Investigación programados de las LGAC-CP en el año. ; Total de proyectos de Investigación registrados en las LGAC-CP en el año t:V1: Registro de Proyectos de Investigación en las LGAC-CP durante el año.

Objetivo			Orden			Supuestos		
A2.C2. Cumplimiento de los programas de vinculación			2			Participación de productores y técnicos en los programas de vinculación,		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A2.C2 Porcentaje de programas de vinculación cumplidos	Mide el número de programas de vinculación cumplidos en el año 2018.	(Número de programas de vinculación cumplidos en el año t /Número de programas de vinculación planeados en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número de programas de vinculación cumplidos en el año t:V1: Informe anual de actividades sustantivas de las subdirecciones de vinculación sobre el cumplimiento de sus respectivos programas. ; Número de programas de vinculación planeados en el año t:V2: Programas de vinculación elaborados por las subdirecciones de vinculación.
Objetivo			Orden			Supuestos		
A3. C3 Selección de estudiantes con promedio igual o superior a 8.0 para el otorgamiento de becas académicas en el nivel medio superior y superior			3			Que los estudiantes que reciben apoyos económicos lo apliquen correctamente		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A3.C3 Porcentaje de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de becas académicas en el nivel medio superior y superior	Mide el número de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de becas académicas con respecto al número total de estudiantes con promedio mínimo de 8.0	(Número de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de becas académicas en el año t/ Número total de estudiantes con promedio mínimo de 8.0 en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número total de estudiantes con promedio mínimo de 8.0 en el año t:Relación de alumnos con promedio mínimo de 8.0 de educación media superior o superior; Número de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de becas académicas en el año t:Relación de alumnos con beca académica de educación media superior o superior
Objetivo			Orden			Supuestos		
A4.C4 Aprobación de solicitudes para capacitación de profesores de educación media superior y superior en materia agropecuaria			4			Que los cursos de capacitación solicitados contribuyan a la actualización de los profesores.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A4.C4 Porcentaje de solicitudes para capacitación aprobadas de profesores de educación media superior y superior en materia agropecuaria	Mide el número de solicitudes para capacitación aprobadas de profesores de educación media superior y superior en materia agropecuaria con respecto al total de solicitudes para capacitación de educación media superior y superior recibidas en materia agropecuaria	(Número de solicitudes para capacitación aprobadas de profesores de educación media superior y superior en materia agropecuaria en el año t/Total de solicitudes para capacitación de profesores de educación media superior y superior recibidas en materia agropecuaria en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número de solicitudes para capacitación aprobadas de profesores de educación media superior y superior en materia agropecuaria en el año t:1. Solicitudes para capacitación aprobadas ; Número total de solicitudes para capacitación de profesores de educación media superior y superior recibidas en materia agropecuaria en el año t:1. Solicitudes para capacitación recibidas de los profesores de educación media superior y superior

VI.5 Calendario de Actividades

Actividad	Unidad Responsable	Fecha de la Actividad
Cambios en redacción, eliminación o inclusión de objetivos, indicadores y metas deberán los cuales deben de ser registrados en el sistema directamente por cada uno de los enlaces designados por los programas.	COLPOS-CSAEGRO	2 al 10 de diciembre de 2015
Envió el documento del diagnóstico 2018 trabajado y revisado por las instituciones.	COLPOS-CSAEGRO	16 de abril al 7 de diciembre de 2018
Inicio de actividades para los indicadores de la MIR 2018.	COLPOS-CSAEGRO	1 de enero de 2018.
Entrega del informe de avances de indicadores semestrales de la MIR 2018.	COLPOS-CSAEGRO	Abril, junio, octubre de 2018.
Entrega del informe de avances de indicadores semestrales y anuales de la MIR 2018.	COLPOS-CSAEGRO	Enero de 2019.

VI.5 Estimación del costo operativo del Programa

En medida de lo necesario, se realizará un diagnóstico para poder estimar el costo operativo por parte del programa.

VII. PRESUPUESTO

Se realizará un diagnóstico para poder estimar el costo operativo por parte del programa.

VII.1 Fuentes de financiamiento

Los recursos necesarios para la realización del programa serán financiados por cada una de las instituciones.

VII.2 Impacto presupuestario

Se realizará un diagnóstico para poder estimar el impacto presupuestario del programa.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Manual de Organización
- Normatividad Interna (Reglamento de Becas, entre otros)
- Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero Alimentario 2013-2018 (Vols.DOF:13-12-2013). México, D.F. México (Diario Oficial de la Federación)
- Programa Nacional de Desarrollo. <http://pnd.gob.mx/>
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (2011). Manual de la Vinculación Educación Superior-Empresa. (M. C. R., Ed.) D.F.: ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- CAMARENA GOMEZ, B. O. (2009). Educación superior y mercado laboral: vinculación y pertinencia social ¿Por qué? y ¿Para qué? (E. s. [online], Ed.) 17, 105-125. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/scieloOrg/php/reference.php?pid=S0188-45572009000300005&caller=www.scielo.org.mx&lang=es>
- FAO-SAGARPA. (2014). PROYECTO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. (FAO, Ed.) Distrito Federal, México: FAO.
- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 (Vols. DOF: 13-12-2013). México, D.F., México: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (2014). DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Obtenido de PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326584